

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Asuntos de Paz



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Enero- diciembre 2021

IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ



ALCALDE

LUIS ALBERTO TETE SAMPER



La Administración Ciénaga Avanza de la mano con el pueblo en aras de darle cumplimiento a lo establecido en los acuerdos de paz entre el estado colombiano y la FARC-EP elevado a la categoría de norma constitucional y además Naciones Unidas a través del Consejo de Seguridad emitió una resolución de verificación permanente para que estos acuerdos se cumplan según lo negociado, hemos desarrollado acciones de articulación con todo el sistema de justicia transicional para garantizarles a las personas afectadas por el conflicto sus derechos a la verdad, la justicia, reparación y garantías de no repetición, igualmente hemos tenido la asesoría técnica de parte del gobierno nacional de la oficina del Alto Comisionado de Paz, Consejería Presidencial para los derechos humanos, Ministerio del Interior y en el transcurrir de estas actividades hemos logrado posicionar el tema de Paz, Reconciliación, convivencia y Derechos Humanos en toda la institucionalidad, para información de toda la ciudadanía hacemos una relación sucinta de las actividades realizadas:

CONSEJO DE PAZ

1. CONVOCATORIAS AL CONSEJO DE PAZ

El secretario del gobierno y participación ciudadana quien preside el Consejo de Paz, convocó a nueve sesiones en donde se analizaron y realizó un diagnóstico de las diferentes situaciones sociales que nos afectan como municipio se implementó el programa Pazo a Pazo diseñado por la Oficina del Alto Comisionado de Paz que nos sirvió como insumo para la construcción de la Agenda de Paz cotidiana del Municipio teniendo en cuenta que nuestro territorio fue priorizado como municipio PDET, en el ejercicio de la construcción de la agenda se organizaron tres momentos el primero descubrir y análisis del problema en este diálogo se elaboraron los conceptos comunes de manera participativa alrededor de la cultura de legalidad, el diálogo social y la Paz cotidiana en la cual se convirtieron en la base para el desarrollo de todo el proceso pedagógico y de construcción colectiva, así mismo, se identificaron y priorizaron las tres principales conflictividades del municipio que son: 1. Desempleo 2. Consumo y Tráfico de sustancias psicoactivas 3. Inseguridad, lo que permitió analizar su origen su estructura su consecuencia y los actores involucrados; en un segundo encuentro se hizo la interpretación. Análisis de oportunidades encaminados hacia la posibilidad de construir una interpretación que acoja la realidad territorial, Pazo a Pazo permitió de manera abierta y consensuada analizar de manera consecuente con el entorno las posibilidades para pasar de un reto a una oportunidad, con el rol desarrollado desde los espacios de Participación de los consejos territoriales de paz y convivencia que con el acopio de información lograron recolectar en el segundo encuentro insumos para desarrollar múltiples posibilidades de solución del conflicto, en el tercer encuentro proponer. Formulación de agenda de paz cotidiana, Pazo a Pazo en esta etapa desarrollo la construcción de agendas comunes sujetas a la formulación de propuestas, que desde la óptica colectiva tuvo ideas que permitieron visualizar soluciones concretas mediante la utilización de medidas, mecanismo y espacios concertados que ayuden a la transformación dinámica de los territorios en pro del bienestar común bajo el concepto primario del alcance real de la paz en los territorios, esta agenda será desarrollada con la participación del consejo de paz en todo el territorio.



2. CONMEMORACION SEMANA POR LA PAZ

La semana por la Paz se desarrollo con la presencia del Alto Comisionado de Paz Dr. Juan Camilo Restrepo quien graduó a los consejeros de paz del municipio de Ciénaga y los que están ubicados en la subregión norte del departamnto del Magdalena y algunos de los municipios de ubicados a la orilla del rio Magdalena

3. DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO PARA LA PAZ

El Alcalde Municipal Luis Alberto Tete Samper expidió el Decreto 319 del 16 de Julio 2021 por medio del cual se crea el Fondo para la paz , atendiendo a los establecido en los articulo 1, 2, 22 y 31 de la Constitución politica de Colombia igualmente se tuvo en consideración el artículo 1 de la Ley 434 de 1998, modificado por el Decreto ley 885 del 2017 que a su vez fue declarada exequible por la Corte Constitucional en sentencia C-608 de 2017, dispone: “De la política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización. La política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización es una política de Estado permanente y participativa. En su estructuración deben colaborar en forma coordinada y armónica todos los órganos del Estado y las formas de organización y expresión de la sociedad civil de tal manera que trascienda los periodos gubernamentales y que exprese la complejidad nacional, cada gobierno propenderá por hacer cumplir los fines, fundamentos y responsabilidades del Estado en materia de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización, el ente territorial acogiendo la política tendrá como objeto avanzar en la construcción de una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización promover un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad en el ejercicio de la política y la movilización social y generar las condiciones para fortalecer el reconocimiento y la defensa de los derechos consagrados constitucionalmente, también es conveniente tener en cuenta el artículo 13 de la ley 434 de 1998 modificado por el Decreto Ley 885 de 2017 instituye: “Consejos Regionales: Las Asambleas departamentales y Concejos Municipales están autorizados para crear a iniciativa del respectivo Gobernador o alcalde el consejo departamental o municipales de Paz”. Que la Directiva Presidencia 01 del 2 de febrero de 2018, dirigida al Vicepresidente de la República, Alto Comisionado de para la Paz, Ministro del Interior, Alto Consejero Presidencial para el postconflicto, Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales ordeno apoyar al Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y convivencia y a la creación e impulso a los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y la Convivencia donde se dispuso en su numeral 4 “Disponer el apoyo logístico, operativo y financiero para cada una de las entidades involucradas, con el fin de implementar y poner en funcionamiento los consejo Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia. El artículo 11 del Acuerdo Municipal 008 del 2020, establece que “el Fondo del municipio administrará los recursos que garanticen el desarrollo de las funciones y programas del Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos de conformidad con sus planes, programas y prioridades”.

Estos recursos estarán constituidos por:

- a) Los recursos que se le asignen por parte del Gobierno Departamental y/o Nacional.
- b) Los recursos que se le asignen en el presupuesto general del Municipio
- c) Las donaciones de dineros que ingresen directamente al Fondo y las donaciones en especies legamente aceptadas
- d) Los aportes provenientes de la cooperación internacional
- e) Créditos contratados nacionales o internacionalmente



- f) Los demás bienes, derechos y recursos adjudicados, adquiridos o que se adquieran a cualquier título de acuerdo con la Ley.

4. DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA COMITÉ PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NNA

Con la Asesoría Técnica de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos el alcalde Luis Alberto Tete Samper expidió el Decreto Municipal 278 del 10 de junio del 2021 “Por medio del cual se crea el equipo de Acción Inmediata para la Prevención del Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de los niños niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados en el municipio de Ciénaga, el ente territorial dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución nacional en sus artículos 2, 44, 45 y la Convención de los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo, relativo a la participación de niños en el conflicto armado exigen a los estados que ningún ciudadano menor de 18 años sea reclutados igualmente la Ley 704 del 2001 Por medio del cual se aprueba el Convenio 182 de la OIT señalando que el reclutamiento y utilización de niños es una expresión de las peores formas de trabajo infantil, que la Ley 1098 del 2006 expide el Código de Infancia y Adolescencia que se sustenta en el principio constitutivo de protección integral a las Niñez.

5. CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS

La Consejería Presidencia para los Derechos Humanos durante el año 2021 ha venido aportando su asesoría técnica para el caso de la prevención del reclutamiento forzado de los Niños, Niñas y adolescente en razón al conflicto armado interno que aun sigue afectado nuestro territorio, que dentro de la asesoría técnica la consejería nos a capacitado en todo lo concerniente con la conformación de la Comisión Intersectorial para la Prevención del reclutamiento, uso y violencia sexual en contra de los NNA por parte de los Grupos Armados Organizados y Grupo que delinquen Organizados (CIPRUNNA), cuyo objeto es “ Orientar, coordinar, articular y hacer seguimiento a las acciones que adelanten las entidades estatales, tanto en el nivel nacional como en el territorial, para prevenir el reclutamiento, el uso, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, con el propósito de facilitar la coordinación y articulación entre las 22 entidades que conforman la Comisión Intersectorial, el Decreto 1784 de 2019, dispone que la Secretaría Técnica de esta instancia será ejercida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

La Defensoría del Pueblo ha emitido las Alertas Tempranas N°045-18, N°044-19, N°012-21 y N°006-22, a esto se suma que, desde la Consejería de Derechos Humanos, a través del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para el año en curso emitió el Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Reclutamiento -IPOR-, en donde se identificó un contexto en el cual dos (2) municipios se ubican en un nivel superior medio de riesgo (Fundación y El Banco), veintiuno (21) están en el nivel superior bajo, seis (6) en un nivel medio y uno en bajo. Aracataca, El Banco, Fundación, Ciénaga, Zona Bananera, Santa Marta, Guamal, San Sebastián de Buenavista, Algarrobo y San Ángel dentro de este trabajo la Consejería diseño la LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS y tiene como Objetivo los siguientes:



1. Garantizar y formar en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en sus entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual.
2. Generar y fortalecer herramientas de protección integral de los niños, niñas y adolescentes en sus espacios vitales, prioritariamente en territorios con presencia ocasional, transitoria o frecuente de grupos armados organizados o grupos delincuenciales organizados.
3. Generar y fortalecer acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación que son ejercidas contra los niños, niña y adolescentes en sus entornos.
4. Generar medidas tendientes a promover la estabilización socioeconómica de las familias en los territorios priorizados por riesgo de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
5. Generar y fortalecer espacios formales en los ámbitos nacional y territorial para la participación de niños, niñas y adolescentes.
6. Generar mecanismos de articulación intersistémica, tanto en orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Igualmente dicho documento establece la definición de lo que es la vinculación y cuáles son los tipos de vinculación esto con el fin que los entes territoriales con alerta temprana hagan los respectivos programas de prevención del reclutamiento forzado, uso y violencia sexual en los NNA, la Secretaria de Gobierno a través de la asesora para los asuntos de paz están diseñando toda una estrategia metodológica para aplicarlos sobre en el área rural y urbana de prevención y ruta que deben seguir padres de familias docentes, vecinos cuando se sientan bajo amenaza.

Dentro de la diferente información otorgada la Consejería Presidencial para los derechos humanos nos manifestaron tener en cuenta las diferentes modalidades en las que los NNA pueden ser vinculados a los GAO GDO que son los siguientes:

1. **Reclutamiento** • Separación física de su entorno familiar y comunitario para la participación directa de NNA en actividades bélicas o militares o en actividades tácticas, de sustento, o cualquier otro rol en relación con los combatientes. • El Código Penal en su artículo 162 tipifica esta conducta como el delito de “reclutamiento ilícito”
2. **Utilización** • Participación indirecta de NNA en toda otra forma de participación o vinculación sea permanente u ocasional, sin ser separado de su entorno familiar y comunitario, y cumplen diferentes fines sean de carácter ilegal o informal, que incrementan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes • Ejemplo: Cocinar a combatientes, cuidar enfermos, lavar ropa, hacer aseo, actividades agrícolas.
3. **Uso** • Prácticas o comportamientos de quienes promuevan, induzcan, faciliten, financien, colaboren o participen en que los NNA participen en cualquier actividad ilegal; recurriendo a cualquier forma de violencia, amenaza, coerción o engaño, que conlleve a la vulneración o falta de garantía de sus derechos, con el propósito de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio.

En cada una de estas capacitaciones participaron todos los municipios PDET de la Subregión Norte del departamento del Magdalena, la Gobernación, líderes y lideresas de la parte alta rural que forman parte del pilar 8., el ICBF, Comisaria de Familia, el Enlace de la población LGBTQ+, enlace de Juventud y secretario de gobiernos de los diferentes entes territoriales.



6. COMISION INTERSECTORIAL PARA LA RESPUESTA RAPIDA A LAS ALERTAS TEMPRANA (CIPRAT)

La Administración Ciénaga Avanza de la Mano con el Pueblo expidió el Decreto 524 del 23 de noviembre del 2018 Por medio del cual se reglamenta la implementación territorial del sistema de prevención de alertas tempranas para la reacción rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertades y seguridad personas, libertades civiles y políticas e infracciones al Derechos Internacional Humanitario en el municipio de Ciénaga-Magdalena, y dando cumplimiento a lo establecido por la constitución , la ley y la norma municipal a desarrollado varios CIPRAT en aras de hacerle seguimiento a los establecido en la alerta temprana 044 del 2019 emitida por la Defensoría del Pueblo seccional Magdalena en donde dan a conocer después de todo un estudio y análisis de los contextos en cada uno de los territorios sobre los sitios críticos en donde se pueden presentar vulneración permanente de los derechos humanos y el DIH y que urge movilizar toda la institucionalidad para la protección integral de los derechos que le asiste a todos los ciudadanos , la Defensoría del Pueblo el día 21 de noviembre del 2021 Emite un informe de seguimiento a la Alerta Temprana No.044 del 2019 en donde advierten que en muchos municipios incluyendo a Ciénaga sea consumado la Alerta y que eso amerita reunión inmediata y comunicación permanente para protección de la sociedad civil. La secretaria de Gobierno y participación Ciudadana de manera inmediata hace las activaciones de rutas requiriendo a todas las institucionales responsables de la seguridad una vez el ciudadano haya puesto de manera formal su denuncia ante autoridad competente.

ACTIVACION DE RUTAS DE PROTECCION

La Secretaria de Gobierno y participación ciudadana de acuerdo con las solicitudes de reporte y seguimiento de activación de ruta de protección frente a líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales y a los defensores y defensoras de derechos humanos en el municipio de Ciénaga y el Departamento del Magdalena, hizo las respectivas activaciones a 30 de diciembre del 2021 fueron un total 47 activaciones, las cuales fueron enviadas a las respectivas instituciones responsables de garantizales la debida protección integral a los ciudadanos amenazados.

7. COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL

La Administración Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo expido el Decreto 221 de abril 28 del 2021 por medio del cual se crea el Comité de Justicia Transicional tomando en consideración la norma expedida por el gobierno nacional Ley 2078 del 8 de enero del 2021 en donde se prorrogó por diez (10) años la Ley 1448 del 2011, además que de acuerdo con las nuevas dinámicas de la implementación de los acuerdo de paz Estado colombiano-FARC-EP y tomando en consideración la creación del Plan Municipal para la transformación regional de los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET Acuerdo Municipal 003 del 17 de marzo 2020 y el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación, Convivencia y derechos humanos Acuerdo Municipal 008 del 17 de marzo 2020, en a partir de ese momento tendrán un puesto dentro del Comité de Justicia Transicional cuyo objeto es el de garantizarles a las víctimas sus derechos a la verdad, la justicia la reparación y garantías de No repetición



8. PLAN DE ACCION CONSEJO DE PAZ

Con la asesoría Técnica de la Oficina de Planeación y el acompañamiento permanente de la Oficina del Alto Comisionado para Paz, el Consejo de Paz construyó su Plan de Acción y en estos momentos se está en la elaboración de proyectos en aras de organizar la memoria histórica, construcción de la verdad y apoyo a las personas afectadas por el conflicto armado interno del ente territorial.

9. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

La Oficina del Alto Comisionado de Paz Atlántico- Magdalena ha sido uno de los grandes respaldo que ha tenido el Consejo de paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del municipio de Ciénaga y a través de este apoyo se pudo desarrollar el programa PAZO A PAZO se construyó la AGENDA DE PAZ COTIDIANA , nos han brindado asesoría en todos los temas que conciernen a la construcción de una paz estable y duradera en el territorio aunque no hemos logrado consolidar esa paz tan anhelada la administración Ciénaga Avanza de la Mano con el Pueblo esta haciendo ingentes esfuerzos para la construcción de una ciudadanía que respete los derechos humanos, que la inclusión social sea una realidad en la vida de cada ciudadano,

En el mes de diciembre los consejeros de paz asistieron a la reunión regional de consejero de paz presidido por el alto comisionado de paz en la ciudad de Barranquilla, en dicha reunión el Consejo de paz Profesor Gustavo Polo represento a todos los consejeros en el foro regional y allí el Alto Comisionado de paz nos confirmó la donación de 57 bicicletas para los estudiantes de población vulnerable del Instituto Virginia Gómez.

10. REUNION CON LOS CAMPESINO DEL CORREGIMIENTO DE CORDOBITA ALTO COMISIONADO DE PAZ Y MIEMBROS DEL PARTIDO COMUNES Y LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ

En esta reunión logramos convocar a 50 campesinos del Corregimiento de Cordobita jurisdicción del municipio de Ciénaga en donde se les hizo toda una pedagogía sobre los acuerdos de paz con la presencia de varios dirigentes del partido comunes el alto comisionado para la paz y la secretaria de gobierno y Participación ciudadana

11. SISTEMA DE JUSTICIA TRANSICIONAL

La Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana a través de la asesora para los asuntos de paz y Derechos Humanos ha venido desarrollando toda una articulación con el sistema de justicia transicional en donde hemos participado en muchas reuniones técnicas con la JEP, Unidad de Desaparecido, con la Agencia para la reintegración y normalización, Memoria Histórica, Comisión de la Verdad y con la Agencia para la renovación del Territorio Pilar & igualmente participamos en todas las convocatorias que hagan estas instituciones en aras de darle cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de paz estado colombiano FARC-EP.

12. PROCURADURIA DELEGADA PARA LA PAZ

La Procuraduría delegada para la paz Atlántico- Magdalena es el ente de control que nos hace el seguimiento al Consejo de paz sobre las agendas de trabajo para la implementación del acuerdo paz en el territorio, cumpliendo con lo establecido por la norma la secretaria de



Gobierno y Participación ciudadana a través de su asesora para os asuntos de paz y DH presento informe a la Procuraduría Delegada para la Paz de todas las acciones desarrolladas en el año 2021.

Igualmente trabajamos de manera articulada haciendo intercambios de información sobre todos los avances que se vayan teniendo en el marco del desarrollo del Consejo de paz

13. DEFENSORIA DEL PUEBLO

La secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana a través de la asesora para los temas de paz y DH tiene una articulación y comunicación permanente con la Defensoría del Pueblo seccional Magdalena y Atlántico sobre todo con la oficina de alertar tempranas en donde hacemos monitoreo permanente a los asuntos de seguridad y convivencia ciudadana

14. COMISION DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION VERIFICACION A LOS ACUERDOS DE PAZ (CSIVI)

Desde la creación del Consejo de Paz hemos tenido una relación de coordinación permanente con la Comisión de Seguimiento a la Implementación y Verificación a los acuerdos de paz estado colombiano FARC-EP compuesto por miembros del partido comunes en donde ellos participan de manera permanente en cada una de las convocatorias al consejo de paz igualmente ellos tienen su representante ante el mismo.

15. AGENCIA PARA LA RENOVACION DEL TERRITORIO PILAR 8 (ART)

La Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana a través de la asesora para los temas de paz y DH durante todo el año 2021 estuvo participando en todas las reuniones locales y regionales convocada por la ART pilar 8 en donde trabajamos de manera articuladas y en comunicación permanente además de su presencia en varios consejos de paz

16. ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD DE PESCADORES DE TAGANGA ACCIONES DE MEMORIA CON LA COMISION DE LA VERDAD.

En el mes de noviembre del 2021 hicimos el acompañamiento a la comunidad pesquera de Taganga jurisdicción del Distrito de Santa Marta en una jornada de Memoria por los desaparecidos con sus familias recorrimos vía mar desde el puerto de Santa Marta hasta Taganga recordando y haciendo memoria para no olvidar

ARTICULACION DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA

17. REUNION CONSEJO DE POLITICA SOCIAL
18. Comité de Justicia transicional
19. Comité CIPRUNNA
20. Comité de Planeación
21. CIPRAT
22. Asesoría a las comunidades que conformar consejos comunitarios
23. Asesoría a las comunidades para las consultas previas
24. Acompañamiento al punto de atención a víctimas
25. Acompañamiento a la oficina de juventud en los temas de paz y reconciliación
26. Reunión de seguimiento a la mesa de participación de la víctimas



- 27. REUNION MESA DE PARTICIPACION POBLACION LGBTI
- 28. REUNION OFICINA PDET
- 29. REUNION CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
- 30. REUNION SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO seguimiento para su implementación

ARTICULACION CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

1. CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS

Consejo Noruego para Refugiado desarrolla actividades de asistencia humanitaria de emergencia para la población migrante y víctimas del conflicto, en articulación con la Secretaria de Gobierno y Participación ciudadana.

2. BLUMONT

La entidad Internacional BLUMONT a partir del año 2021 viene desarrollando asistencia humanitaria para personas migrante y desplazadas en el municipio de Ciénaga, brindada por el Gobierno de los Estados Unidos de América y financiada por el Departamento de Estado, sus acciones las están desarrollando en la parte norte del municipio de Ciénaga, en articulación con la Secretaria de Gobierno y Partipación Ciudadana



Secretaría de Gobierno y participación
ciudadana

Nombre: Héctor Zuleta Rovira
Correo: [secgobierno@cienaga-
magdalena.gov.co](mailto:secgobierno@cienaga-magdalena.gov.co)
Teléfono: 3159282067
Horario de Atención: 8:00am – 6:00pm

Asuntos de paz del municipio

Nombre: Josefina Isabel Miranda Paz
Correo: abogada.paz1611@gmail.com
Teléfono: 3002096525
Horario de Atención: 8:00 AM – 4:00 PM

Jefe de Control Interno de la Alcaldía

Nombre: Hairlan David Rodríguez Acosta
Correo: controlinterno@cienaga-magdalena.gov.co
Teléfono: 3003715024
Horario de Atención: 8:00am – 6:00pm

Personería Municipal

Nombre: Arturo Espinoza Hernández
Correo: personeriadecienaga@hotmail.com
Teléfono: 3017756522
Horario de Atención: 8:00 AM – 6:00 PM

